

Provincial de Trabajo de La Rioja, de fecha 5 de febrero de 1985, por falta de afiliación y cotización del trabajador D. J. Antonio Moro Crespo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.661

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 384-88 a instancia de Compañía Mercantil Hispan Alsaciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, (ante Cúspide, S.A.), representada por el Procurador Don Eugenio Echevarrieta Herrera; contra Desestimación del recurso de alzada, Resolución de 4.2.88 por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social contra Actas de liquidación levantadas a la antigua Aseguradora Clavijo, Seguros, S.A., por cuotas de la Seguridad Social, números 60, 62, 64, 66 y 68 de 1985, levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social de La Rioja, fechas 5-2, 4-2, 5-2, 5-2, y 30-1 de 1985, por falta de cotización y afiliación del trabajador Don J. Antonio Moro Crespo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1988.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.662

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 395/88 a instancia de Don Eduardo Orte Nájera, Doña Daniela García Ruiz y Don Carmelo Viana Ruiz, este último en su condición de Presidente de la Junta Liquidadora del Grupo Sindical de Colonización número 24 de Arrúbal, representados por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Acuerdos del Ayuntamiento de Arrúbal (La Rioja) de fecha 6 de diciembre de 1986 y 18 de septiembre de 1987, aprobando expediente de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de las Calles, Eras, Real, Los Pedros, Inmaculada y San Justo y contra la desestimación presunta por silencio negativo de dicho Ayuntamiento de los Recursos de Reposición interpuestos por los recurrentes contra dichos acuerdos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1988.— El Secretario.— Vº Vº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.663

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 52/88 a instancia de Doña María Victoria Lerena Larrea, sobre reanudación de tracto de la siguiente:

Vivienda o piso primero izquierda de la casa número 41 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina y baño, con una superficie útil de 65 m²., que linda Norte, casa número 38 de la calle Gral Franco; Sur, Duquesa de la Victoria; Este, piso primero derecha, propiedad de Don Antonio Santamaría y, Oeste, casa número 39 de varios propietarios. Representa una cuota de participación den el inmueble del 14%.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.664

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente señalado con el número 63/88 a instancia de Residencial 2.000, S.A. sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

“Casa sita en Logroño en calle Miguel Villanueva señalada con el número 2 (antes Delicias número 2). Se asienta sobre un solar de 556 m². Su medición actual es, dentro de alineaciones 398,33 m². hasta 556 m². fuera a lineación, pues el fondo del terreno en longitud de 17,50 m. en el lindero Oeste y 19 en el lindero Este, está afecto a las expropiaciones de la Plaza de La Paz. Tiene forma de trapezodide y sus líneas medias de lindero son de 12,50 metros de ancho por 43 metros de fondo.

Linda: frente o Norte, en línea de 12,50 metros, calle Miguel Villanueva; fondo o Sur, en línea de 12,50 metros aproximadamente, Plaza de La Paz; Este o izquierda, en línea aproximada de 44,50 metros con casa número 3 de la calle Miguel Villanueva y, Oeste o derecha, en línea aproximada de 41,50 metros, con casa número 1 de Miguel Villanueva.

Consta de planta baja con varios locales o almacenes, cuatro pisos y desvanes.”

Por el presente se cita a los herederos o causahabientes desconocidos de Don Joaquín Redón Peris, vigente titular registral de más de treinta años, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que en término de diez días, puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.665

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 80/88 a instancia de Don César Alesón Prado, para reanudación de tracto registral de la siguiente:

“Mitad indivisa del piso sito en la calle Bretón de los Herreros 21-3ª Izda. de Logroño, que consta de galería, corredor, despacho, sala, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina y pasillo. Ocupa una superficie útil de 114,75 m². Linda: Según se entra en la misma, Derecha C/ B. de los Herreros, patio de luces y caja de escalera; izquierda, patio de luces, descansillo de la escalera y vivienda derecha de la misma planta y patio trasero de la casa; espalda, casa número 23 de la misma calle y patio de luces; frente, caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta”.

Por el presente, se llama a los herederos desconocidos de Doña Francisca y Doña Pilar Prado Lerena de las que procede la finca en su mitad indivisa por venta, y a todas las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, a los que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, para que, en término de diez días puedan comparecer en el expediente a oponerse, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 3 de mayo de 1988.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.666

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dimanante de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 429/86 a instancia de Don José María Urruticoechea Ojinaga contra Don Jesús Lebreros Arribas, con ignorado domicilio se requiere a éste a fin de que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Se participa a dicho demandado la iniciación de la vía de apremio por la parte actora.

BIENES EMBARGADOS:

— Piso sito en la calle Sabadell 205-4º de Madrid.
Logroño, a 2 de mayo de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.689

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Menor Cuantía señalado con el número 286/86 a instancia de Don César Bóveda Benes y otros contra Don Joaquín Toribio Calle y otros, en el que con fecha 25 de febrero pasado, se acordó sacar en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados, señalándose a tal fin para la primera el 18 de mayo a las once horas para la segunda el 20 de junio a la misma hora y para la tercera el 20 de julio a la misma hora.

Que por resolución de esta fecha, se ha acordado dejar sin efecto las subastas anunciadas, respecto del frontón, que fue incluido por error, ya que citado frontón corresponde a otra propiedad.

Que también se ha excluido de la subasta la mitad indivisa del piso